

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 20 de noviembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la parte actora acreditó que realizó la notificación personal de la demandada con resultado efectivo (pdf. 08 del cuaderno principal), **SE REQUIERE** a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación por aviso de la demandada MARÍA YURLEY BUITRAGO GALVIS, de conformidad con lo estipulado en el art. 292 del C. G. del P., entregándosele copia del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1632721b68d1e55a1281f363721d611c644954deba281c7b3b1613c2ba04dc63

Documento generado en 21/11/2023 05:30:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>